



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Seguridad



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS
5 - JUN. 2012
Doc. 299778
Nº Orden 129
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
REAL CUERPO DE BOMBEROS
Y PROTECCIÓN CIVIL
5 - JUN. 2012
SALIDA
Nº Orden 1272
Nº Doc. 299778

PRÓRROGA DEL CONVENIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO QUE TIENEN SUSCRITO ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y EL COLEGIO PROFESIONAL OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MÁLAGA.

En Málaga, a 4 de junio de 2012.

REUNIDOS

D. Julio Andrade Ruiz, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Gobierno de Seguridad y Relaciones Institucionales Internacionales, en representación del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, y

D. Antonio Serrano Fernández, en calidad de Decano-Presidente del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga.

Reconociéndose ambas partes con capacidad legal y poder bastante para firmar este documento y a tal efecto,

EXPONEN

PRIMERO.- Que el 24 de marzo de 2010 se suscribió un convenio de asesoramiento técnico entre el Ayuntamiento y el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos, con la finalidad de dar respuestas de forma eficaz, coordinada, centralizada y unificada a las dudas y consultas planteadas por los profesionales sobre la aplicación práctica de las normativas contraincendios.

SEGUNDO.- Durante el período de vigencia del mencionado convenio ambas partes han cumplido con los contenidos y compromisos a los que en aplicación del mismo estaban obligados, repercutiendo, entre otros aspectos, en una disminución de las incidencias en los proyectos y por lo tanto en una mayor agilización de los procedimientos y unificación de criterios en la aplicación de la normativa.

TERCERO.- Siendo considera la experiencia como muy positiva para las partes implicadas, es de interés de ambas partes continuar con dicha colaboración.



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Seguridad



ACUERDO

En base al acuerdo adoptado por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012, se suscriben el presente documento de prórroga del CONVENIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO SUSCRITO ENTRE EL COLEGIO OFICIAL PROFESIONAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE MÁLAGA, en los mismos términos que el suscrito el 24 de marzo de 2010, por el período de vigencia máximo de un año prorrogable, siempre que ninguna de las partes manifieste expresamente su intención de revocarlo.

Y para que conste firman dicho documento, por duplicado ejemplar, en la fecha antes indicada.

D. Julio Andrade Ruiz.

Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

D. Antonio Serrano Fernández.

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros
Técnicos Industriales.

DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que la presente prórroga del convenio de asesoramiento técnico suscrito con el Colegio Profesional Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga es conforme con la aprobación efectuada por Ilma. Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2012.

La Jefa de Sección Económico-Administrativa,

Fdo.: María F. Berrocal Martín.